



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

MAT.: OTORGA APOORTE AL "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS"

DECRETO Nº : 7964. /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo Nº 158 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº18 de fecha 20/05/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº137 de fecha 20 de Mayo de 2014;

El Informe Nº35 de fecha 09 de Mayo de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

**OTÓRGASE**, un Aporte al "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS", por la suma de **\$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Reparación Camarín Club Deportivo y Social Martín Vargas".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.024 "Club Deportivo y Social Martín Vargas" RUT: 65.091.820-7

**CONTRACUENTA : 121 06 01 006 080**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº221** del 27 de Mayo de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS**

**29 MAYO 2014**

En Osorno, a \_\_\_\_\_, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS**, RUT.: 65.091.820-7, representada por doña MARIA GALLARDO FRIDERICKSEN, RUT.: 8.871.531-4, ambos con domicilio en Gabriela Mistral 2350, Personalidad Jurídica N°105-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°221** de fecha 27.05.2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°158**, adoptado en Sesión Ordinaria N°18 del 20.05.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 7364 de fecha 26 MAYO 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.024.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Reparación Camarín Club Deportivo y Social Martín Vargas".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 4 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

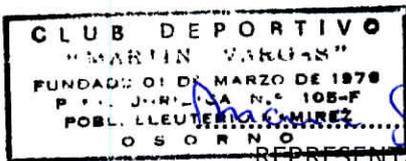
**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



*J. J. J.*  
REPRESENTANTE



*J. Bertin Valenzuela*  
Alcalde de Osorno

ALCALDE DE OSORNO

JABV/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICADO N°137.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 18 del Concejo en reunión sostenida el día 20 de MAYO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar otorgar aporte al Club Deportivo y Social Martín Vargas, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Reparación Camarín Club Deportivo y Social Martín Vargas". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°35 del 09 de mayo de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°423 del 13 de mayo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°655 del 13 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### ACUERDO N°158.-

OSORNO, MAYO 20 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.  
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°18 DEL 20.05.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°403415.-



*Secretario  
22.5.2014*



Osorno,

25 ABR 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 167-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	27/05/2004
Numero Registro	221
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS
Rut Organización	65091820-7
Calle	GABRIELA MISTRAL 2350 POB. ELEUTERIO RAMIREZ
Numero Pers. Juridica	105-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	MARIA GALLARDO FRIDERICKSEN	Rut	8871531-4
Domicilio	GABRIELA MISTRAL 2350 POB. ELEUTERIO RAMIREZ		
SECRETARIO	ALFREDO HERMINIO DIAZ LEAL	Rut	7698478-6
Domicilio	G MISTRAL 2350		
TESORERO	LUIS ALBERTO GALLARDO FRIDERICKSEN	Rut	7757604-5
Domicilio	LOS PLATANOS 441		
Solicitante y Domicilio	MARIA GALLARDO FRIDERICKSEN, GABRIELA MISTRAL 2350		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1907224  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 26/05/2014  
Fecha de Ingreso : 30/05/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.091.820-7: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS, Osorno  
Objetivo del Aporte : APOORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: REPARACION CAMARIN CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MARTIN VARGAS.  
Marco Legal : DECRETO NR.7964 DEL 26 DE MAYO DE 2014  
Monto Total : \$ 800.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 800.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	30/05/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.158 AÑO 2014